

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ  
R.F.C.: GARG770711AV7  
DOMICILIO FISCAL: BUGAMBILIAS No. 1448 COLONIA SANTOS SAUCEDO, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos arizpe, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/20  
OFICIO DE ORDEN : 007/2020  
FECHA DE OFICIO: 6 de Febrero de 2020  
EXPEDIENTE: GIF0501001/20

HOJA No. 1

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 18 de Junio de 2020, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-334/2020 del 17 de Junio de 2020, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le comunica que se deja sin efectos la orden de revisión de gabinete toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que Lo anterior derivado de que el contribuyente C. GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ, presentó cambio de domicilio a Calle Del Nogal No. 772, Colonia El Saltillo Ampliación 2, Victoria de Durango, Durango, C.P.34108, entre calle Los Álamos y calle Los Fresnos, con fecha 03 de Febrero de 2020, es decir antes de la emisión del oficio 007/2020 de fecha 06 de Febrero de 2020, mismo que contiene la orden de gabinete número GIF0501001/20.

La orden de gabinete antes referida mediante el oficio de solicitud de información y documentación antes referido, fue notificado al C. JUAN CARLOS GAONA RODRIGUEZ , en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser HERMANO del contribuyente GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ, según se hizo constar en el acta de notificación el 11 de Febrero de 2020, previo citatorio CIT100101/20 de fecha 10 de Febrero de 2020, mismo que fue notificado a FRANCISCA LOERA REYNA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser FAMILIAR del contribuyente GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; ; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer

.....2





**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ  
 R.F.C.: GARG770711AV7  
 DOMICILIO FISCAL: BUGAMBILIAS No. 1448 COLONIA SANTOS SAUCEDO, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos arizpe, Coahuila de Zaragoza  
 NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/20  
 OFICIO DE ORDEN : 007/2020  
 FECHA DE OFICIO: 6 de Febrero de 2020  
 EXPEDIENTE: GIF0501001/20

HOJA No. 2

párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:-----

**ACUERDO**.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-334/2020 de fecha 17 de Junio de 2020, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de GILBERTO GUADALUPE GAONA RODRIGUEZ mediante en el que se le comunica que se deja sin efectos la orden de revisión de gabinete-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO